

**DEPÓSITO DE ESTATUTOS:
ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES**

Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Disposiciones generales (artículos 1 a 3).

Título: Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Publicación: Boletín Oficial del Estado nº 147, de 20 de junio de 2015.

Objeto: Depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (estas últimas con trabajadores a su cargo).

Exclusión: Las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

Oficina pública de depósito: La correspondiente a su ámbito territorial de actuación.

Efectos del depósito: Adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

Actos objeto de depósito:

1. Los estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.
2. La constitución de sindicatos y asociaciones empresariales.
3. La constitución de federaciones y confederaciones.
4. La afiliación a otras organizaciones de ámbito superior, así como su desvinculación.
5. La fusión e integración de organizaciones sindicales y empresariales.
6. La suspensión y disolución de organizaciones sindicales y empresariales.
7. Acuerdos de designación y renovación de cargos (no tiene carácter obligatorio).